

ENEL FICHA EQUIPO LEGAL QUE LA DEFENDERA CONTRA LA MILLONARIA MULTA DE LA SEC

El estudio Gana y Urrutia Abogados será el encargado de defender a la italiana Enel en su cruzada con el regulador, la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC). Esta semana, la autoridad informó de una multa de casi US\$ 19 millones contra Enel Distribución por los cortes del año pasado tras los vientos huracanados en la Región Metropolitana, y que hizo que algunos lugares pasaran hasta tres semanas sin electricidad y se registraran fallecimientos de personas electrodependientes.

Para enfrentar ese proceso sancionatorio, la firma fichó a los abogados José Miguel Gana y Rubén Urrutia, socios de Gana y Urrutia Abogados, para impugnar dicha multa. Gana, abogado de la Universidad de Chile, es un avezado litigante en procesos civiles y comerciales, arbitrajes, así como en materia de libre competencia. Antes, fue asociado en Cariola Diez Pérez-Cotapos, entre otros estudios. Mientras que Urrutia, también abogado de la Universidad de

Chile, es especializado en litigios civiles y arbitrajes, así como en procesos en el TDLC. Antes, fue socio en Gana y Galvez Abogados y asociado en Avendaño y Merino Abogados.

Serán ellos, junto con los equipos internos de Enel en Chile e Italia, quienes prepararán una reposición administrativa ante la misma SEC contra la multa, plazo que vence el 29 de enero. Si allí no logran revertirla, irían a la Corte de Apelaciones con un reclamo de ilegalidad.

Según la SEC, Enel incumplió cuatro aspectos normativos: falta de mantención a sus instalaciones; la demora en la reposición del servicio; la no entrega de información a la autoridad; y no contar con canales adecuados para recibir las denuncias o reclamos de sus clientes. Además, está pendiente otro proceso sancionatorio por infracciones a la Ley de pacientes electrodependientes.

"Respecto a las multas cursadas por la Superintendencia de Electricidad y Com-



bustibles por varios cargos asociados al evento climático inédito ocurrido en agosto de 2024. Enel Distribución puede señalar que ratifica la plena convicción en haber actuado conforme a derecho, que estudiará en detalle las resoluciones y que ejercerá los recursos que contempla la ley", indicó la empresa en un comunicado.

En paralelo, el estudio de abogados Cariola Diez Pérez-Cotapos seguirá otra arista judicial. Los abogados Florencio Bernaldes y Raimundo Moreno llevaron a la SEC a la justicia, luego de que el organismo se negara a definir como evento de fuerza

mayor los eventos climáticos ocurridos el año pasado. Esa arista sigue judicializada y Cariola seguirá alegando.

Se trata de un recurso de reclamación interpuesto el pasado 27 de noviembre contra la Resolución Exenta N°36.529 emitida por la SEC que rechazó la declaración de "Estado Anormal Agravado" (EAA) en una serie de lugares afectados por el temporal de vientos huracanados del 1 y 2 de agosto de 2024. Enel alegó que dicha resolución fue dictada "de manera ilegal y arbitraria", y que incluso superó los efectos del terremoto de 2010.